



APRUEBA ACUERDO N° 179 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 27 DE FECHA 27/09/2023.-

ALGARROBO 27 SEP 2023

DECRETO N° 2362

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión ordinaria N° 27 de fecha 27/09/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 179 del H. Concejo Municipal, Sesión ordinaria N° 27 de fecha 13/09/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 179 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan, aprobar la facultad de transigir del alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa T-35-2023 del Juzgado de Letras de Casablanca, por la suma de \$4.350.000.- Solicitud realizada por el Director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar, a través del Oficio N° 409 de fecha 26/09/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 179 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 27 de fecha 27/09/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFCMM/U.C/pfmm

DISTRIBUCION:

Control (1)
Jurídico (1)
Archivo Secmu (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha
Recepción: 27 SEP 2023

28 SEP 2023

FECHA SALIDA:.....

OBSERVACIÓN N°:.....